

Radicado No. 19859089

Popayán, 20/02/2025

ANA CAROLINA RIVERA CRUZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: DIR B/CENTRO -546706338 _186099

Celular: 3127722612

Cédula: 1061220269

Producto: **546706338** - Ruta: N/A

Inzá – Cauca

Asunto: Solicitud número 19859089 del 08 de febrero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Ana:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

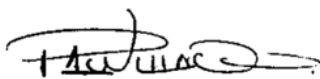
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19859089 expedido el día 12 de febrero de 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19859089 del 12 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC

Solicitud: 19859089

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 19859089 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 08-02-2025 10:07
PETICIONARIO: ANA CAROLINA RIVERA CRUZ **CEDULA:** 1061220269
PRODUCTO SERVICIO: 546706338 **MUNICIPIO:** INZA
DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR B/CENTRO -546706338 _186099
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR B/CENTRO -546706338 _186099
TELÉFONO: 3127722612
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL:

ANEXOS:

**FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR RECUPERACION DE ENERGIA REALIZADA EN EL MES DE FEBRERO/2025

FECHA DE RESPUESTA: 12/02/2025

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la lectura 32310, con fecha 6-05-2024 y lectura 34631 del 4/01/2025, se establece un consumo de 2321 Kwh entre los periodos de junio/2024 hasta enero/2025, de los cuales 303 kwh se facturaron en el periodo de junio, 276 Kwh en julio, 0 Kwh en agosto, 0 Kwh en septiembre, 0 Kwh en octubre, 290 Kwh en noviembre, 308 en diciembre y 318 Kwh en enero, para un total de 1495 Kwh comprendidos en esos meses. Quedando un consumo pendiente por facturar de 826 Kwh. debido a que se realiza una recuperación de energía de 960 Kwh se procede a retirar 134 Kwh para un total de consumo recuperado de 826 Kwh.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Yordan Muñoz Paguanquiza
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.